

213

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 06 SEP 2023

Ejecutivo No. 2022-00201.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, el informe secretarial visible a folio 63 mediante el cual se indicó que, la demandada Fundación Deportiva Federico Valencia, se notificó en silencio.
2. Téngase por notificada en silencio a la demandada Fundación Deportiva Federico Valencia.
3. Por secretaría compútese el término con que cuenta el demandado Jesús Federico Valencia Rivas para contestar demanda. Lo anterior teniendo en cuenta que el aviso se entregó el 29 de julio de la presente anualidad y la parte demandante allegó las constancias de notificación estando el proceso al despacho. (fl. 64 a 211).

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El autor de este acto lo Notificó por escrito

No. 055 Fecha 07 SEP 2023

At. (Secretario(a))

